



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[icctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal-Expropiación

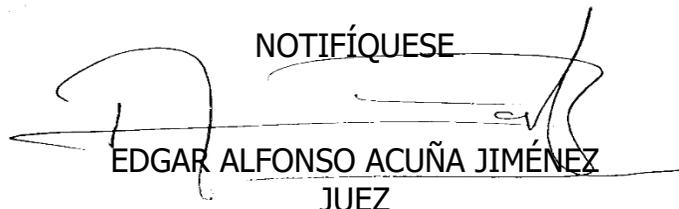
Radicado: 051543112001**2018-0000600**

Decisión: Incorpora escrito

De cara a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz, en auto que antecede, se dispone incorporar el escrito al expediente para lo propio.

Previo a disponer el pago del título judicial No. 413210000053649 por valor de \$13´582.900,81, se queda a la espera de que el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-Fondo de Reparación y/o quien haga sus veces, quien fuese designado como secuestre por el Alto Tribunal, aporte la certificación de la cuenta bancaria en aras de realizar el pago con abono a cuenta, tal como fue ordenado por dicha colegiatura. Por secretaría, remítase copia de esta decisión al Tribunal inicialmente citado a través del correo [csjuzypazbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjuzypazbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ddcac2e793f6d9e425eb4948c04707f76aed7dabe112c6b2851513297349e38**

Documento generado en 05/02/2024 11:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>